

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2949** *PORTES METÀL·LIQUES RIERA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PORTES D'ALUMINI RIERA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las sociedades PORTES METÀL·LIQUES RIERA, S.L. y PORTES D'ALUMINI RIERA, S.L.U., en ejercicio de las facultades conferidas a la Junta general de socios, adoptaron, por unanimidad, en las respectivas reuniones celebradas en fecha 29 de abril de 2019, la decisión de aprobar la fusión por absorción de PORTES D'ALUMINI RIERA, S.L.U. (sociedad absorbida) por parte de PORTES METÀL·LIQUES RIERA, S.L. (sociedad absorbente), con la total transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida, subrogándose la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, según el proyecto de fusión suscrito el 23 de abril de 2019 y los respectivos Balances cerrados el 31 de enero de 2019.

Derecho de información y oposición: A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Girona, 29 de abril de 2019.- La Administradora única, María Rosa Riera Pigem.

ID: A190025851-1